



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA
MUY NOBLE, MUY LEAL, INSIGNE Y
HEROICA CIUDAD DE TRUJILLO

SEXPE
Servicio Extremeño
Público de Empleo

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Empleo

RELACIÓN DEFINITIVA DE SELECCIONADOS

1 AYUDANTE DE BIBLIOTECA

PRIMERO.- Transcurrido el plazo para formular alegaciones contra la relación provisional de aspirantes seleccionados, establecido en el proceso de selección de **1 AYUDANTE DE BIBLIOTECA**, de acuerdo con la Orden de 12 de julio de 2017 por la que se aprueba la convocatoria, para el ejercicio 2017, de las subvenciones del Programa de Empleo de Experiencia reguladas por el Decreto 100/2017, de 27 de junio, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

SEGUNDO.- Reunido el Tribunal de Selección, el día 17 de noviembre de 2017, a las 08:30 horas, para examinar las alegaciones presentadas.

TERCERO.- Se da lectura por el Secretario del Tribunal a la alegación presentada por D^a María del Mar Fernández Alvarado.

CUARTO.- Una vez revisada la alegación presentada por la persona arriba indicada y resuelta la misma.

ACUERDA

PRIMERO.- De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, se hace pública la relación definitiva de seleccionados, según se detalla a continuación:

Nº ORDEN	DNI / NIF Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	GRUPO
1	28970973N	VILLANUEVA MATEOS SOLEDAD	a
2	11769520Y	VICENTE GARCIA M BEATRIZ	b
3	76019429J	PABLOS SOLIS JOANA	b
4	7013148B	CEBRIAN SOLIS RAQUEL	c



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA
MUY NOBLE, MUY LEAL, INSIGNE Y
HEROICA CIUDAD DE TRUJILLO

SEXPE
Servicio Extremeño
Público de Empleo

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación y Empleo

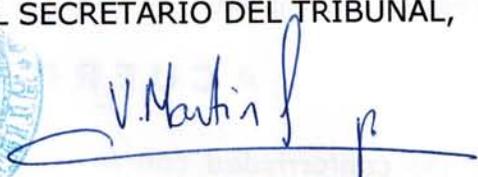
SEGUNDO.- A la vista del número de orden asignado a los aspirantes, **se propone la contratación de la persona con el número de orden 1**, debiendo aportar ante el Ayuntamiento de Trujillo, desde la publicación de este anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Trujillo y **antes de las 14 horas del día 21 de noviembre de 2017**, los siguientes documentos:

- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el normal desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo que se solicita.
- Documentación necesaria para la formalización del contrato laboral y alta en la Seguridad Social (DNI, tarjeta de demanda de empleo, número de seguridad social y número de cuenta bancaria).

Si el aspirante propuesto no presentara la documentación requerida o no reuniera alguno de los requisitos de la convocatoria, no podrá ser contratado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, a favor del aspirante siguiente en la relación de aspirantes seleccionados.



Trujillo, a 17 de noviembre de 2017
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL,


Fdo.: Víctor M. Martín Sánchez